

Punta Cardón | 18 años de cárcel pagará abusador de niña de 11 años

Tras las pruebas presentadas por el Ministerio Público, fue condenado a cumplir 18 años y 6 meses de prisión Rubby Salvador Tremont Galicia (28); por su responsabilidad en el abuso sexual en contra de su vecina de 11 años.

La situación ocurrió el 7 de julio de 2020 en el sector La Candelaria de Punta Cardón; perteneciente al municipio Carirubana del estado Falcón.

De acuerdo con la investigación, durante el referido día la víctima caminaba hacia una bodega en las adyacencias a su domicilio cuando fue abordada por Tremont Galicia, quien tras caminar con ella la tomó del brazo y la metió en las instalaciones del Antiguo Ateneo abandonado.

Dentro del sitio se encontraba un hombre encapuchado, quien en compañía de Tremont Galicia amarró la niña a una silla para luego gritarle y amenazarla con un arma de fuego con el fin de que se tomase una pastilla que le causó pérdida de conocimiento.

Al despertar se encontraba desnuda y era abusada por su vecino junto al encapuchado. Por sus propios medios, se vistió de nuevo mientras recibía amenazas por parte de los dos hombres para que no dijese nada. Luego de ello, la víctima corrió a su casa.

En horas de la madrugada, diez días después de lo ocurrido Tremont Galicia y el encapuchado irrumpieron en la habitación de la niña donde repitieron su amenaza.

Ante este hecho, durante una reunión familiar el 19 de julio del mismo año; la niña le relató a su madre lo que le había ocurrido.

Al conocer la situación, la madre de la víctima se trasladó al día siguiente hasta el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) de Punto Fijo. En tal sentido, ese mismo día fue aprehendido Tremont Galicia en su residencia; situada en el referido sector y puesto a la orden del Ministerio Público.

En la audiencia preliminar, la Fiscalía 16ª del referido estado, ratificó la acusación contra el hombre por la comisión de los

delitos de abuso sexual a niña con penetración, amenazas y acoso u hostigamiento.

Una vez evacuados los elementos de prueba por parte de la representación fiscal, el Tribunal 1° de Juicio de Falcón dictó la mencionada condena contra el acusado y ordenó su reclusión en la Comunidad Penitenciaria Santa Ana de Coro.

Redacción La Mañana Digital/ MP